

Nº: 20/14
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
22 DE MAYO DE 2014



Ayuntamiento
de Ávila

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

2.- CONVENIOS.- De colaboración con la Excm. Diputación Provincial para el mantenimiento de la Casa de Acogida. Fue dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial y este Excmo. Ayuntamiento de Ávila cuyo objeto es la colaboración de ambas partes en la atención directa y personal a mujeres que requieran un tratamiento específico en función de sus problemas y necesidades a través de los servicios de centros de acogida.

El Ayuntamiento de Ávila se compromete a:

- Acoger en la casa de acogida municipal temporalmente a mujeres y a sus hijos/as sin domicilio por situaciones de desprotección procedentes de esta capital, de la provincia o de cualquier otra provincia de Castilla y León cuando por circunstancias especiales sean derivadas.
- Hacer constar en la publicidad que realice a través de cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de la aplicación de este convenio que se realizan en virtud de la colaboración estable mediante el presente.
- Justificar la cantidad aportada por la Excm. Diputación Provincial en el último trimestre de 2014 mediante certificación extendida por la Intervención de Fondos Municipales del estado de ingresos y gastos del mantenimiento de la Casa de Acogida durante la vigencia del convenio.

Por su parte, la Excm. Diputación Provincial se compromete a:

- Aportar la cantidad de 6.000 € anuales para el sostenimiento de la Casa de Acogida, librando su aportación previa presentación de la justificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en el primer trimestre de 2014. No obstante se prevé una aportación bianual de 12.000 € al preverse en el convenio su vigencia con efectos de 1 de enero de 2013.
- Colaborar con su equipo técnico en cuantas actuaciones relacionadas con este servicio pudiera ser requerido en relación con la atención de personas procedentes de la provincia de Ávila, prestando la colaboración necesaria para conseguir el buen funcionamiento de la Casa de Acogida y fomentando la colaboración entre ambas instituciones.

Igualmente, el personal de las dos administraciones adscrito a servicios sociales básicos y específicos de atención a la mujer colaborará con el personal de la Casa de Acogida en la atención y seguimiento de las mujeres coordinando actuaciones, facilitando asesoramiento jurídico, psicológico y social a las personas que residan temporalmente en aquella y estableciendo proyectos de intervención con cada una de ellas.

A la vista de cuanto antecede la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen,:

- Aprobar el referido convenio con el tenor literal que consta en expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde para su firma.

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

A) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la concesión o la renovación de licencias concedidas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el presente ejercicio en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
JARA	Calle Reina Isabel	5
LA MEZQUITA	Calle Virgen de la Vega	3
BUCANERO	Calle Agustín Rodríguez Sahagún	10
FLANAGAN'S	Plaza de Salamanca-Doctor Fleming	9

- Renovar la concesión de licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
LA ESPIGA	Calle Cinco Villas	10
PRADOS	Calle Sargento Provisional	3
PATUS	Calle Don Jerónimo	2
EL CRUCE	Calle Jesús del Gran Poder	5

B) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 188/2012, instado para la actividad de taller de neumáticos en local sito en la calle Río Tera, nº 66.

- Expediente nº 91/2014, instado por LASANSE, S.L., para la actividad de restaurante en la calle San Segundo, nº 34.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.-

A) Dictámenes Comisión Informativa.

a) Rutas culturales por el cementerio de Ávila "Plenilunio en la mano de nieve". De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 19 de mayo del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, aprobar el proyecto "Rutas culturales por el cementerio de Ávila: Plenilunio en la mano de nieve", con un presupuesto que asciende a la cantidad de 60,5 €.

b) Rutas culturales por el cementerio de Ávila "Plenilunio en la mano de nieve". De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 19 de mayo del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó

por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, aprobar el programa "Ávila desde la Hemeroteca" que tendrá lugar los días 4 y 5 de junio, en el Episcopio, así como el presupuesto de realización que asciende a la cantidad de 60,5 €.

c) XXIV Certamen de Pintura Rápida Ciudad de Ávila. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 19 de mayo de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, la colaboración con el Hogar de Ávila en Madrid en el XXIV Certamen de Pintura Rápida Ciudad de Ávila a celebrar el próximo día 14 de junio, con una aportación económica municipal de 3.000 €.

d) Campaña "Lee en Verano". De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 19 de mayo del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, aprobar el proyecto de la campaña "Lee en Verano", así como el presupuesto de la misma que asciende a la cantidad de 4.000 €, con tres puestos de lectura a instalar en la piscina de la Ciudad Deportiva Municipal de la Zona Sur, en el jardín de El Recreo y en la avenida de Juan Pablo II, y, como en años anteriores, ofrecer al Casino Abulense una dotación de libros y material, siempre que el lugar para instalar el punto de lectura y la persona encargada del mismo lo aporte dicha entidad.

B) Actividades colectivo de empresarios de hostelería de la calle San Segundo: "2ª FERIA DE LA CERVEZA" y "LOS JUEVES DE LA CALLE SAN SEGUNDO". Fue dada cuenta de las solicitudes formuladas por el colectivo de hosteleros de la calle San Segundo, interesando autorización para la realización de actividades durante la primavera y verano del presente año para fortalecer el ocio y disfrute de abulenses y turistas en esta época del año, ofreciendo al público una variedad de ocio diverso y atractivo.

Igualmente, fue dada cuenta de la propuesta suscrita por el Concejal Delegado de Fiestas, de fecha 21 de los corrientes, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA - INFORME

Vista la solicitud formulada por el Colectivo Seis de la Calle San Segundo, para la realización del siguiente programa de actividades primavera-verano 2014:

*** FERIA DE LA CERVEZA DE LA CALLE SAN SEGUNDO DEL 3 AL 15 DE JUNIO**

- 6 PUESTOS CON TOLDO EN LAS TERRAZAS.
- CERVEZAS INTERNACIONALES.
- BANDEROLAS PUBLICITARIAS.

*** LOS JUEVES DE LA CALLE SAN SEGUNDO**

- JUEVES 5 DE JUNIO: GRUPO ACOPLADOS (POP-ROCK).
- JUEVES 12 DE JUNIO: YOLANDA PORTILLO.
- JUEVES 19 DE JUNIO: JESÚS PRIETO "PITTI".
- JUEVES 26 DE JUNIO: GIROMAZO BANDA.
- JUEVES 3 DE JULIO: ACTUACIÓN A CONCRETAR.
- JUEVES 10 DE JULIO: ACTUACIÓN A CONCRETAR.
- JUEVES 17 DE JULIO: ACTUACIÓN A CONCRETAR.
- JUEVES 24 DE JULIO: ACTUACIÓN A CONCRETAR.
- JUEVES 31 DE JULIO: ACTUACIÓN A CONCRETAR.
- JUEVES 7 DE AGOSTO: REMIX BANDA.
- JUEVES 14 DE AGOSTO: FERNANDO MAES.
- JUEVES 21 DE AGOSTO: JOE JHONSON WAS.
- JUEVES 28 DE AGOSTO: DRUMS & QUARTET.
- JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE: ACTUACIÓN A CONCRETAR.
- JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE: ACTUACIÓN A CONCRETAR.
- JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE: FIN DE FIESTAS.

CATÁLOGO DE NECESIDADES:

1) CORTE DE CALLE SAN SEGUNDO LOS SIGUIENTES DÍAS:

JUEVES 5 DE JUNIO, JUEVES 19 DE JUNIO, JUEVES 10 DE JULIO, JUEVES 24 DE JULIO, JUEVES 31 DE JULIO, JUEVES 14 DE AGOSTO, JUEVES 28 DE AGOSTO, JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE, JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE.

2) ESCENARIO.

20 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE DE ESCENARIO, UBICADO EN LA ZONA VERDE FRENTE A LA BODEGUITA.

Se propone la autorización de dicho programa de actividades siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Fuera de los horarios de corte de tráfico no se interfiera el tráfico peatonal y vial y estará sometido a cualquier cambio que fuera necesario por motivos de seguridad ciudadana
- Las actuaciones empezarán a las 21,30 horas de la noche y finalizarán siempre antes de las 00.00 horas de la noche.
- El volumen de la música de ambiente se mantendrá en niveles que no interfieran en los espectáculos programados por el Ayuntamiento, tanto en la Muralla como en el Episcopio, debiendo designar una persona encargada de dicha actividad, de la cual se facilitará el contacto antes del inicio de la misma.
- Los días de corte de la calle se harán sobre las 20 horas hasta la recogida del grupo musical (sobre la 01.00 de la madrugada).
- Limpieza todos los días de la zona en la que se realicen las actividades
- En caso de producirse desperfectos en la zona verde frente a la Bodeguita (escenario) o cualquier otra zona aledaña, deberán hacerse cargo de los costes ocasionados para su reparación.
- Que se suscriba por los organizadores **un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil** por daños al público asistente y a terceros por las actividades desarrolladas con un **capital mínimo de 100.000 euros.**

Lo que se informa a los efectos oportunos"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito informe-propuesta y, en consecuencia, elevarlo a acuerdo.

C) ÁVILA SE MUEVE - FERIA DE DÍA. Fue dada cuenta de la solicitud formulada FERIÁVILA, interesando autorización para la celebración de la actividad denominada "ÁVILA SE MUEVE - FERIA DE DÍA" durante los próximos días 1 al 18 de agosto.

Igualmente, fue dada cuenta de la propuesta suscrita al efecto por el Concejal Delegado de Fiestas, de fecha 21 de los corrientes, cuyo tenor es el siguiente:

PROPUESTA - INFORME

Vista la solicitud formulada FERIÁVILA, para la celebración de la actividad denominada "ÁVILA SE MUEVE - FERIA DE DÍA", consistente en una Feria de Hostelería de calle, con casetas de madera, del 1 al 18 de agosto de 2014, en las Plazas Adolfo Suárez, Plaza de la Catedral, Plaza de Santa Teresa, Plaza del Mercado Chico y Plaza de Italia, en función de los hosteleros que estén interesados, se propone la autorización de dicha actividad siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Se instalarán casetas en la Plaza Adolfo Suárez, Plaza de la Catedral, Plaza de Santa Teresa, Plaza del Mercado Chico y Plaza de Italia, desde el día 1 al 18 de agosto, contemplándose comenzar el montaje de las casetas el día 27 de julio y el desmontaje los días inmediatamente posteriores a la finalización de la feria.
- Dichas casetas serán de madera, techadas, cerradas y con suelo especial antimanchas y nunca podrán superar los 20 m² totales de ocupación; no podrán obstruir los accesos y suelo urbano y su ubicación estará supervisada por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Para poder realizar la venta de alimentos y bebidas deberá atenderse a las normas de salubridad e higiene que establezca la normativa en lo relativo a establecimientos de hostelería y de todas las personas que se encarguen de la manipulación de alimentos en las casetas deberán tener el carnet de manipulador.
- Todos los recipientes en que se sirvan las bebidas y alimentos han de ser desechables.

- Todos los hosteleros deberán estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el término municipal de Ávila y contar con licencia el establecimiento de hostelería a fecha de inicio de la feria.

- El horario será de 11,00 a 14,30 h. y de 17,30 a 1,30 h. sin poder superar este horario en ningún supuesto.

- Todas las casetas pondrán de forma visible al público la preceptiva lista de precios y las leyendas "prohibida la venta de alcohol a menores de 18 años" y "el establecimiento dispone de hojas de reclamación a disposición del usuario".

- Las casetas podrán instalar como máximo una plancha, freidora, una cafetera y una máquina registradora, debiendo contar con una cámara frigorífica para la conservación de productos perecederos y vitrinas de cristal o cualquier otro sistema autorizado para la exposición en las casetas de los alimentos.

- Cada caseta deberá disponer de cubos de basura o recipientes para desperdicios, impidiendo que caigan al suelo de la caseta o a la vía pública, encargándose de recoger la basura en un contenedor propio al cierre de la jornada.

- Las casetas deberán sujetarse en cuanto a decibelios de sonido a lo establecido en la ordenanza municipal al respecto. Nunca pudiendo exceder la hora de cierre de las 1,30 h. de la madrugada.

- Deberá suscribirse un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por las actividades que se desarrollen, con un capital mínimo de 100.000 euros.

- Feriávila se encargará de proveer las casetas con acometida de agua y electricidad, siendo todo a su cargo.

- El Ayuntamiento situará servicios públicos en la Plaza de Adolfo Suárez, Plaza de la Catedral y Plaza del Mercado Chico.

- El Ayuntamiento se compromete a proporcionar tres actuaciones musicales en alguno de los lugares en los que se sitúen las casetas, previo acuerdo con FERIÁVILA.

- La policía local facilitará el acceso de los vehículos y camiones para la instalación y el montaje de las casetas, previa comunicación de días y horarios exactos al Área de Cultura y servicio de policía local.

- La autorización para la ejecución de obras musicales o artísticas de animación de calle de pequeño formato queda condicionada a la comunicación con antelación suficiente al Área de Cultura y policía local de la actuación, día y hora concreta de realización, no pudiendo nunca finalizar las mismas después de las 00,30 h.

- El volumen de la música de ambiente se mantendrá en niveles que no interfieran en los espectáculos programados por el Ayuntamiento, tanto en la Muralla como en el Episcopio, debiendo designar una persona encargada de dicha actividad, de la cual se facilitará el contacto antes del inicio de la misma.

- Cualquier publicidad que se realice del evento deberá contemplar la colaboración del Ayuntamiento de Ávila.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito informe-propuesta y, en consecuencia, elevarlo a acuerdo.

5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Normas reguladoras de la concesión ayudas individuales para personas desempleadas para el abono parcial de I.B.I., tasa del servicio de recogida de basura y precio por suministro de agua potable. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2014, con el siguiente tenor:

"2.- Normas reguladoras de la concesión ayudas individuales para personas desempleadas para el abono parcial de I.B.I., tasa del servicio de recogida de basura y precio por suministro de agua potable. Fue dada cuenta del borrador de normas elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la concesión

de ayudas individuales para personas desempleadas con bajo nivel de renta, para el abono parcial del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y uso residencial (vivienda habitual), la tasa del servicio de recogida de basura y del precio por suministro de agua potable, y en las que, entre otros extremos, se contemplan los conceptos financiados, requisitos a reunir por los beneficiarios, procedimiento de solicitud (en el que se establece como plazo de admisión del 1 al 30 de junio próximos, ambos incluidos), tramitación y resolución, y presupuesto máximo destinado a las mismas.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la normas reguladoras citadas, en la forma que consta en el expediente tramitado a tal efecto, así como el presupuesto máximo de la convocatoria, cifrado en 45.000 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Programa "Construyendo mi futuro". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2014, con el siguiente tenor:

"4.- Programa "Construyendo mi futuro". Fue dada cuenta por la Presidencia del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales en relación con la realización del Programa de Salud Verano 2014, destinado a la promoción de la salud y de la actividad física de mayores de 18 años, que cuenta con los objetivos generales de extender a la época estival el contenido higiénico, nutricional y de salud de la práctica físico-deportiva y los beneficios que comporta, ayudar a mantener un estilo de vida independiente promoviendo la autonomía y el uso del ocio activo y saludable, favorecer el hábito del ejercicio diario a lo largo de todo el año y potenciar la interacción social entre usuarios propiciando un ambiente óptimo de comunicación y júbilo, a través de diversas disciplinas físicas y deportivas.

Las actividades, distribuidas en dos grupos, de mayores de 18 y de 60 años respectivamente, se desarrollarán desde el 23 de junio hasta el 29 de agosto en los distintos parques de la Ciudad en horario de mañana, siendo el acceso de usuarios libre, gratuito e ilimitado, y contará con la supervisión de un monitor especializado en la materia.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, el programa de referencia en la forma que consta en el informe de referencia."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Programa de Salud Verano 2014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2014, con el siguiente tenor:

"5.- Programa de Salud Verano 2014. Fue dada cuenta por la Presidencia del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales en relación con la realización del Programa de Salud Verano 2014, destinado a la promoción de la salud y de la actividad física de mayores de 18 años, que cuenta con los objetivos generales de extender a la época estival el contenido higiénico, nutricional y de salud de la práctica físico-deportiva y los beneficios que comporta, ayudar a mantener un estilo de vida independiente promoviendo la autonomía y el uso del ocio activo y saludable, favorecer el hábito del ejercicio diario a lo largo de todo el año y potenciar la interacción social entre usuarios propiciando un ambiente óptimo de comunicación y júbilo, a través de diversas disciplinas físicas y deportivas.

Las actividades se desarrollarán desde el 23 de junio hasta el 29 de agosto en los distintos parques de la Ciudad en horario de mañana, siendo el acceso de usuarios libre, gratuito e ilimitado, y contará con la supervisión de un monitor especializado en la materia.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, el programa de referencia en la forma que consta en el informe de referencia."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Programa Aulas de Apoyo al Estudio Curso 2014-2015. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2014, con el siguiente tenor:

6.- Programa Aulas de Apoyo al Estudio Curso 2014-2015. Fue dada cuenta del proyecto denominado "Aulas de Apoyo al Estudio" elaborado por los servicios técnicos municipales y que se conciben como espacios tutelados para proporcionar a los menores un ambiente adecuado donde realizar los estudios y deberes escolares, compensando dificultades académicas y educativas, y evitando en la medida de lo posible, el fracaso escolar, y cuyos objetivos generales son rentabilizar el tiempo dedicado al estudio, orientar en hábitos y técnicas de estudio adecuados para mejorar el aprendizaje, prevenir el fracaso escolar y el absentismo escolar, potenciar las capacidades de los alumnos, reforzando su autonomía en el centro escolar, coordinar con los distintos padres y tutores para mejorar y progresar en la labor educativa, despertar su interés por aprender, dialogar, razonar y fomentar el espíritu crítico y favorecer hábitos de estudio diario y de la constancia en el trabajo.

Al tiempo, se dio cuenta de la convocatoria que se propone efectuar para la reserva de plaza en el citado programa para el próximo curso escolar 2014-2015, comprensiva de la ubicación y horarios, beneficiarios del programa, prioridades y documentación a presentar por los solicitantes, siendo el plazo de presentación de solicitudes del 3 al 28 de Junio del año en curso.

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente el programa Aulas de Apoyo al Estudio a ejecutar el próximo curso escolar 2014-2015, en la forma que consta en el expediente, así como la convocatoria para reserva de plazas y su presupuesto que asciende a 5.294 € para los meses de octubre a diciembre próximos, quedando sujeto al límite máximo de consignación existente en 2015, prorrateándose por importes mensuales.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., con la abstención de la de I.U.C.yL., quien se muestra conforme con el programa pero no está de acuerdo con la externalización de su ejecución produciéndose, por tanto, seis votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Plan Municipal de Mayores. Actividades de fin de curso. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2014, con el siguiente tenor:

"8.- Plan Municipal de Mayores: Actividades de fin de curso. Por la Presidencia se dio cuenta a los presentes de la programación de diversas actividades con el motivo del fin de curso de los programas y talleres desarrollados en el marco del Plan Municipal de Mayores, y que han sido englobadas en el proyecto, elaborado por los servicios técnicos, con la denominación "Cuídate", dentro del programa de Envejecimiento Satisfactorio y Positivo de dicho Plan, el cual pretende, a través de la realización de diversas actuaciones, proporcionar a la población adulta-mayor, información, medios y recursos que les permitan adquirir o modificar hábitos y actitudes para afrontar exitosamente esta etapa del ciclo vital, y cuyos ámbitos de actuación recogerán dos facetas del mayor: su seguridad personal y del patrimonio, la seguridad vial, la alimentación saludable y el cuidado emocional interno, ofreciendo una intervención global con un ciclo de conferencias en distintas zonas de la ciudad, con el objetivo de fomentar el autocuidado y el conocimiento de pautas y actuaciones que previenen nuestra salud y seguridad.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia, con los objetivos, metodología, recursos, y demás extremos que en el mismo constan."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Ludotecas Municipales. Programa "La Casita del Parque". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2014, con el siguiente tenor:

"9.- Ludotecas Municipales:

A.- Programa "La Casita del Parque". Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales en relación con el Programa "La Casita del Parque", que pretende la ampliación de la oferta de lúdica durante el periodo estival, mediante la organización de juegos destinados preferentemente a menores de seis años, así como para los adultos que los acompañen, realizados en los diferentes parques de la Ciudad, comprendiendo entre otros aspectos los lugares de realización en relación con la temporalización del proyecto, el régimen de funcionamiento del Programa y las actividades a realizar.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el citado informe en sus propios términos y, en consecuencia, la realización del programa de referencia en la forma que en el mismo consta."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

G) Juventud. Programa de Animación Verano 2.014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2014, con el siguiente tenor:

"10.- Juventud. Programa de Animación Verano 2.014. Por la Sra. Concejala Delegada se dio cuenta a los presentes del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la propuesta de actividades lúdico recreativas que integran el programa de Animación de Verano, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME.- Desde la Concejalía de Juventud se quiere continuar como en años precedentes, con la propuesta de actividades lúdico recreativas, deportivas y culturales en horarios afines a los jóvenes y en los meses estivales, por ello se diseña anualmente el programa de promoción juvenil "Animación de Verano", con el objeto de fomentar la participación juvenil a través de un ocio alternativo de carácter lúdico- educativo.

Los programas de educación de calle "Crea tu calle", "Antenas informativas", "Kedada 2.0" e intervención educativa "Educando para la participación", que se llevan a cabo anualmente en espacios públicos de la ciudad y en los distintos centros de educación secundaria, nos han permitido recabar información sobre actuaciones y demandas de jóvenes con edades comprendidas entre los doce y los veinte años.

Por ello, en base a todo este trabajo y con el objeto de programar actividades alternativas de ocio juvenil en el período estival, los equipos de dinamización juvenil, Kedada 2.0 y educación de calle de la Concejalía de juventud realizarán el análisis de las actividades propuestas y establecerán un calendario de actuación en el que interactúen el mayor número de jóvenes posible.

Dicho programa se llevará a cabo entre los meses de julio y agosto y estará destinado a jóvenes de 12 a 20 años, exceptuando las actividades culturales y formativas que irán dirigidas a jóvenes hasta 36 años. Las actividades estarán divididas en diferentes tramos de edad, 12-15, 16-20, 20-36 años.

Para la realización de dichas actividades se contará con el personal de las instalaciones juveniles municipales, jóvenes provenientes del programa de voluntariado europeo y asociaciones juveniles, culturales y grupos de música inscritos en los registros municipales.

El acceso será libre y no tendrá límite de plazas, adaptándose el equipo de dinamización a la actividad y a los destinatarios. El proyecto contiene a su vez otros aspectos como lugar de realización, metodología, recursos y evaluación."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, el informe de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, el programa de animación a desarrollar durante el próximo verano, con los contenidos, metodología, temporalización, recursos y demás extremos que constan en el expediente de su razón."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.-

B) Aprobación de gastos de subvenciones. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita en fecha 21 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento con el siguiente tenor:

"PROPUESTA APROBACIÓN DE GASTOS DE SUBVENCIONES

Visto los expedientes tramitados en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 9.750 € según relación anexa (Q/2014/73) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en los convenios que sustentan las condiciones particulares de dichas subvenciones:

BENEFICIARIO	IMPORTE
ASOCIACIÓN FLAMENCA BALLET ESPAÑOL "EMMA LUCENA"	200
GRUPO DE ENTRETENIMIENTO CLUB ERTAI	200
MY KINGDOM FOR A HORSE	400
A.P.A. COLEGIO SANTA TERESA	600
A.M.P.A. COLEGIO LA ENCARNACION	300
A.M.P.A. COLEGIO PÚBLICO ARTURO DUPERIER	300
A.M.P.A. COLEGIO PÚBLICO CERVANTES	300
A.M.P.A. COLEGIO PÚBLICO EL PRADILLO	500
A.M.P.A. COLEGIO PÚBLICO JUAN DE YEPES	250
A.M.P.A. COLEGIO PÚBLICO REINA FABIOLA	300
A.M.P.A. COLEGIO PÚBLICO SAN ESTEBAN	450
A.M.P.A. COLEGIO PÚBLICO SAN PEDRO BAUTISTA	300
A.P.A. COLEGIO SANTA ANA	300
A.M.P.A. COLEGIO PÚBLICO SANTO TOMÁS	300
A.P.A. COLEGIO DIOCESANO ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	200
A.M.P.A. C.R.A. LOS FRESNOS	400
A.M.P.A. INSTITUTO ALONSO DE MADRIGAL	200
A.M.P.A. INSTITUTO ISABEL DE CASTILLA	850
A.M.P.A. INSTITUTO JORGE SANTAYANA	250
A.M.P.A. I.E.S. JOSÉ LUÍS LÓPEZ ARANGUREN	200
A.M.P.A. ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL	250
COLEGIO LA ENCARNACIÓN	300
COLEGIO PÚBLICO ARTURO DUPERIER	250
COLEGIO PÚBLICO CERVANTES	300
COLEGIO PUBLICO EL PRADILLO	350

COLEGIO PÚBLICO SAN PEDRO BAUTISTA	300
COLEGIO PÚBLICO SANTA TERESA	250
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	250
COLEGIO DIOCESANO PABLO VI	200
CONSERVATORIO DE MÚSICA TOMÁS LUÍS DE VICTORIA	500"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 21 de mayo pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.

B) Cementerio municipal. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Atención Social e Igualdad de oportunidades, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, siete de los nueve que legalmente la componen, suspender, durante el periodo comprendido entre los días de 15 de junio al 15 de septiembre del presente año, la concesión de autorizaciones para proceder a la exhumación con posterior reinterhumación de restos cadavéricos en el Cementerio Municipal, por razón de las condiciones climatológicas estacionales.